



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **13 de Septiembre de 2019**

Sres. Asistentes

ALCALDESA- PRESIDENTA
EN FUNCIONES

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

CONCEJALES

Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Julio César Fuster Flores
D. Felipe González Martín
Dña. Laura Guerrero Moriano

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a trece de Septiembre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros, arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusa su ausencia el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, la Concejala Sra. Fernández Gómez y la Sra. Alarcón Frutos. Asimismo, se encuentran presentes, el Secretario General Accidental del Pleno, D. José Luis Ortiz Belda, que actúa en funciones de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Jefe del Gabinete Jurídico D. José Ángel Rodríguez Jiménez.



Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, a las trece horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fechas 6 de Septiembre de 2019, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "VESTUARIO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA".-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

1º.- Por el Concejal Delegado de Limpieza de Centros, con fecha 9 de mayo de 2019, se propone el inicio de expediente para la contratación del Suministros de Vestuario con destino al personal del Servicio de Limpieza apoyada en el informe del Responsable Técnico de Sanidad y Limpieza que justifica la necesidad de realización del referido contrato, considerando que el Ayuntamiento de Mérida tiene la obligación legal de entregar vestuario de trabajo para el personal del Servicio de Limpieza de Centros Públicos Municipales.

2º.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son:

Tipo de contrato:	Suministro	Código CPV:	
Objeto del contrato:	Suministro de vestuario con destino al personal del servicio de limpieza de centros.		
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado Sumario	Tramitación n.	Ordinaria
Presupuesto base anual	IVA	Total	
5.627,50 euros	1.181,77 euros	6.809,27 euros	
Valor estimado del contrato	22.510 euros (IVA excluido)		
Financiación	Por el Ayuntamiento de Mérida		



Duración de la ejecución	2 años	Prórrogas	2 años
--------------------------	--------	-----------	--------

3º.- Por resolución de esta Delegación, de fecha 24 de junio de 2019, se resuelve iniciar el procedimiento, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

4º.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 12 de julio de 2019, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

5º.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de Contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- CIF: 76255488T DANIEL LUIS GONZALEZ VIZCANO
- ~~CIF: B06357214 LIDERA SERVICIOS, S.L.~~
- CIF: B14604227 PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.
- CIF: B06353494 PROTECTOR PROTECCION Y SEGURIDAD SL

6º.- Valorada las ofertas por la Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2019, ésta acuerda proponer la adjudicación del contrato a PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. CIF: B14604227, por presentar la mejor propuesta económica sobre el precio total del contrato. Importe de adjudicación 9.590,0 € (IVA excluido).

7º.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

10.- Con fecha 10 de septiembre de 2019, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del presente contrato a la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.



Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Suministro vestuario personal de Limpieza en las condiciones en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. CIF: B14604227, con domicilio en C/ Clara Campoamor, 15, por el siguiente importe desglosado para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato:

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
2019	9200/22104	4.795,00 € + 1.006,95 €	12
2020	9200/22104	4.795,00 € + 1.006,95 €	12
2021	9200/22104	4.795,00 € + 1.006,95 €	12
2022	9200/22104	4.795,00 € + 1.006,95 €	12

Se compromete a la ejecución del contrato con las siguientes condiciones:

- ✓ Plazo de entrega:
 - Pedido inicial 10 días
 - Pedidos de nuevas incorporaciones 5 días
- ✓ Stock disponible: 10 piezas por artículo y talla
- ✓ Ampliación de garantía de las prendas será 1 año

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones, la publicación de anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado y al resto de los licitadores.

Tercero.- Designar a D. Miguel Saiz Santiago responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Contrataciones, la Delegación de Limpieza, la Intervención General y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Quinto.- Asimismo, que por la Sección de Contrataciones se proceda a la formalización del contrato y su publicación en la Plataforma estatal de contratación pública y



de otro lado comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Sexto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CATERING PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL PROSERPINA”, POR AUSENCIA DE LICITADORES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

1º.- Por la Concejala Delegada del Centro Ocupacional Proserpina, y habiendo quedado desierta la licitación anterior, se formula nueva propuesta para la contratación del “Servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Proserpina” justificada la necesidad de cumplir los requisitos que establece el MADEX (Marco de atención a la discapacidad en Extremadura) que regula los centros ocupacionales, y donde se establece como servicio imprescindible, para cumplir con la homologación, prestar el servicio de comedor

2º.- Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato:	servicio	Código CPV:	55521200-0	
Objeto del contrato:	Catering del Centro Ocupacional Proserpina			
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado		Tramitación n.	Ordinaria
Presupuesto base anual	IVA	Total		
14.876,03 €	3.123,97 €	18.000 €		
Valor estimado del contrato	59.504,12 €			
Financiación				
Duración de la ejecución	2 años	Prórrogas	2 prórrogas	

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:



Anualidad	Precio incluido) (I.V.A.	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución 2019	3.960 €	3
Ejecución 2020	18.000 €	12
Ejecución 2021	14.040 €	9
Prórroga 2021	3.960 €	3
Prórroga 2022	18.000 €	12
Prórroga 2023	14.040 €	9

3.- Por resolución de esta Delegación, de fecha 12 de julio de 2019, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 31 de julio de 2019, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019 acuerda proponer la declaración de adjudicación desierta por ausencia de proposiciones.

6.- Con fecha 5 de septiembre de 2019, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se emite informe propuesta declarar por la Junta de Gobierno Local la licitación desierta

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local declarar Desierta la Licitación del mencionado Servicio.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación “Servicio de catering para los usuarios del Centro ocupacional Proserpina” por ausencia de licitadores.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo adoptado, al departamento de Contrataciones, a la Intervención General y al servicio proponente (Centro ocupacional Proserpina).

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.-

Se presentaron los siguientes asuntos:

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES, NUEVA OFICINA DE REGISTRO Y PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando lo siguiente:

1º.- Por el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, D. Rafael España Santamaría, con fecha 15.02.2019, se propone el inicio para la adjudicación del Contrato Mixto de Servicio y Suministro para la implantación de la administración automatizada en el marco de la Estrategia DUSI (Mérida Central), promovida por la necesidad de dar cobertura a todos los servicios correspondientes a las líneas de actuación “*Mérida Avanza*” y “*Mérida Abierta y Transparente*”, incluidas dentro del Objetivo Temático 2- Mejora del acceso, del uso y de la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) “*Mérida Central*”.

2º.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:	Mixto suministro-servicio	Código CPV:	48000000-8
-------------------	---------------------------	-------------	------------



Objeto del contrato:	Implantación de una plataforma informática de gestión electrónica de documentos y expedientes, la adquisición de medios materiales e implantación de la nueva Oficina de Registro, la implantación del portal de transparencia y de la plataforma de participación ciudadana y la implantación de una plataforma de licitación y contratación electrónica		
Procedimiento de contratación:	de	Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación n. Ordinaria
Presupuesto base anual		IVA	Total
1.068.870,53 €		224.462,8	1.293.333,33 €
Valor estimado del contrato		1.068.870,53 €	
Financiación	80% Fondo Europeo de Desarrollo Regional Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida 2014-2020 "Mérida Central" EDUSI.		
Duración de la ejecución		24 meses	Prórrogas -

3º.- El objeto está dividido en lotes:

LOTE 1:

Tipo de contrato:	Mixto suministro-servicio	Código CPV:	48000000-8, 72000000
Objeto del contrato:	La configuración personalizada, implantación y puesta en marcha de una plataforma informática de gestión electrónica de documentos y expedientes, la adquisición de medios materiales e implantación de la nueva Oficina de Registro y la implantación del portal de transparencia y de la plataforma de participación ciudadana.		
Procedimiento de contratación:	de	Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación n. Ordinaria
Presupuesto base anual		IVA	Total
961.432,51 €		201.900,82 €	1.163.333,33 €
Valor estimado del contrato		961.432,51 €	
Duración de la ejecución		18 meses	Prórrogas -

LOTE 2:

Tipo de contrato:	Mixto suministro-servicio	Código CPV:	72416000, 48490000, 72600000
Objeto del contrato:	La implantación de una plataforma de licitación y contratación electrónica. Posibilidad de formular ofertar a cuantos lotes se estime oportuno		
Procedimiento de contratación:	de	Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación n. Ordinaria



Presupuesto base anual	IVA		Total
107.438,02 €	22.561,98 €		130.000 €
Valor estimado del contrato	107.438,02 €		
Duración de la ejecución	3 meses	Prórrogas	-

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA			
LOTE 1			
Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	
2019	1515/27001	581.666,66 €	
2020		581.666,67 €	
Total		1.163.333,33 €	
LOTE 2			
Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	
2019	1515/27001	65.000 €	
2020		65.000 €	
Total		130.000 €	
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES			
Fondo Europeo de Desarrollo Regional Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida 2014- 2020 "Mérida Central" EDUSI.	Fecha convenio o concesión subvención 18/05/2017		80%

4º.- Por resolución de esta Delegación, de fecha 15 de febrero de 2019, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

5º.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 1 de abril de 2019, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

6º.- Publicada la licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma Estatal de Contratación, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se constata que las ofertas presentadas son las relacionadas a continuación:

- NEXUS IT
A81727810.....LOTE 2
- UTE EVERIS SPAIN SLU – AYERIA
LOTE 1
- Ernst & Young, S.L.
B78970506.....LOTE 1



7º.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2019, acuerda proponer la adjudicación del LOTE 1 relativo a la IMPLANTACIÓN PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES, NUEVA OFICINA DE REGISTRO Y PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA a la mercantil ERNST & YOUNG, S.L. (oferta mejor valorada) por importe de 754.724,52€+ 158.492,15 € IVA, conforme a las siguientes condiciones:

- Ampliación de 40 procedimientos adicionales
- Ampliación en 4 meses adicionales de soporte

Y la adjudicación del LOTE 2 relativo a la IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA a la mercantil NEXUS IT (único licitador al referido Lote 2) por importe de 88.085,30 € +18.497,91 € IVA, conforme a las siguientes condiciones:

- Ampliación en 4 meses adicionales de soporte

Ello conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Puntuaciones otorgadas conforme a los criterios de valoración sometidos a juicio de valor:

LOTE 1

- UTE EVERIST AYERIA.....20 ptos.
- ERNST & YOUNG, S.L40 ptos.

LOTE 2

- NEXUS IT... ..24 ptos

OFERTAS ECONÓMICAS.

LOTE 1

LICITADOR
+ MESES

OFERTA ECA.

AMPLIACIÓN Nº PCDTOS

LICITADOR + MESES	OFERTA ECA.	AMPLIACIÓN Nº PCDTOS	
ERNST & YOUNG, S.L.	754.724,52€+ 158.492,15 € IVA	40	4 adicionales
UTE EVERIS AYERIA	903.092,00€+ 189.649,32 €	40	4 adicionales



	<i>IVA</i>		
--	------------	--	--

LOTE 2

LICITADOR OFERTA ECA. + MESES

<i>NEXUS.</i>	<i>88.085,30 € +18.497,91 € IVA</i>	<i>4 adicionales</i>
---------------	---	----------------------

VALORACIÓN CONJUNTA

LOTE 1

1.- OFERTA ECA.

EMPRESA OFERTA ECA. PUNTUACIÓN

<i>ERNST & YOUNG, S.L.</i>	<i>754.724,52€ IVA excl</i>	<i>40,00</i>
<i>UTE EVERIS AYERIA</i>	<i>903.092,00 € IVA excl</i>	<i>33,43</i>

2.- OTRAS CONDICIONES

EMPRESA PRCDTOS ADICIONALES MESES ADICIONALES TOTAL
PTOS

<i>ERNST & YOUNG, S.L.</i>	<i>+ 40 pcdtos... 10,00 ptos</i>	<i>+ 4 meses... 10,00 ptos</i>	<i>20 PUNTOS</i>
<i>UTE EVERIS AYERIA</i>	<i>+ 40 pcdtos... 10,00 ptos</i>	<i>+ 4 meses... 10,00 ptos</i>	<i>20 PUNTOS</i>

3.- PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA



VALORACIONES

ERNST & YOUNG, S.L.

UTE EVERIS AYERIA

<i>Oferta técnica no evaluable matemáticamente</i>	40,00	20,00
<i>Oferta económica</i>	40,00	33,43
<i>Otras condiciones</i>	20,00	20,00
TOTAL	100,00	73,43

LOTE 2**1.- OFERTA ECONÓMICA**

EMPRESA

OFERTA ECA.

PUNTUACIÓN

NEXUS IT	88.085,30 € IVA excl	40,00
----------	----------------------	-------

2.- OTRAS CONDICIONES

EMPRESA

MESES ADICIONALES

TOTAL PTOS

NEXUS IT	+ 4 meses... 10,00 ptos	20 PUNTOS
----------	-------------------------	-----------

3.- PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA

VALORACIONES

NEXUS IT

<i>Oferta técnica no evaluable matemáticamente</i>	24,00
<i>Oferta económica</i>	40,00



<i>Otras condiciones</i>	20,00
<i>TOTAL</i>	84,00

8º.- El adjudicatario del LOTE1, ERNST & YOUNG, S.L, ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

9º.- Con fecha 12 de septiembre de 2019, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación de ambos lotes según propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, más arriba detallada.

Con base en lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el LOTE 1 relativo a la IMPLANTACIÓN PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES, NUEVA OFICINA DE REGISTRO Y PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA a la mercantil ERNST & YOUNG, S.L. (oferta mejor valorada) por importe de 754.724,52€+ 158.492,15 € IVA, conforme a las siguientes condiciones:

- Ampliación de 40 procedimientos adicionales
- Ampliación en 4 meses adicionales de soporte



FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA			
LOTE 1			
Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	
2019	1515/27001	456.608,33 €	
2020	1515/27001	456.608,33 €	
Total		913.216,67 €	
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES			
Fondo Europeo de Desarrollo Regional Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida 2014- 2020 "Mérida Central" EDUSI.	Fecha convenio o concesión subvención 18/05/2017		80%

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la publicación del anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Asimismo, se encomienda lo siguiente:

Notificar al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores.

Proceder a la formalización del contrato y su publicación en la Plataforma Estatal de Contratación pública.

Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido

Tercero.- Designar a D. Juan Ramón Moya Vasco y a D. Manuel Gil Álvarez, responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Contrataciones, la Delegación de Nuevas Tecnologías, la Intervención General y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Quinto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.



B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, ESCANEADO, FOTOCOPIADO Y GESTIÓN DE FAXES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 30 de Agosto de 2019, se inicia el procedimiento para la contratación del Servicio Integral de Impresión, Escaneado, Fotocopiado y Gestión de Faxes para el Ayuntamiento de Mérida, a propuesta de la Delegación de Contrataciones y Patrimonio.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos del presupuesto del próximo ejercicio de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 por importe de 245.833,34 euros.

Emitted Informe de Intervención al respecto, con fecha 2 de Septiembre de 2019, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, sobre "Compromiso de Gastos de Carácter Plurianual", la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de dicho Compromiso de Gastos Futuros.

Con base a ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de Gastos Futuros, por importe total de 245.833,34 euros, en la partida presupuestaria 9205*21900, necesario para la contratación del Servicio Integral de Impresión, Escaneado, Fotocopiado y Gestión de Faxes para el Ayuntamiento de Mérida, de acuerdo con el siguiente cuadro:

AÑO	IMPORTE
2020	50.000,00 euros.
2021	50.000,00 euros.
2022	50.000,00 euros.
2023	50.000,00 euros.
2024	45.833,34 euros.

Segundo.- Acordar que con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.



PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES.



EL CONCEJAL SECRETARIO.

